**ACTA DEL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con quince minutos del día miércoles dos de agosto del año dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la Calle Catorce Oriente, número uno, las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Legal, convocada para este día. Estando presentes los ciudadanos Diputados y las ciudadanas

Diputadas siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Silvia Flores Peña, Vicepresidenta; Donovan Rito García, Secretario; Rosa Elia Romero Guzmán, Secretaria; y Paola Gutiérrez Galindo, Secretaria; de igual forma, se encuentran presentes las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados siguientes: Carol Antonio Altamirano, Horacio Antonio Mendoza, Alejandro Aparicio Santiago, Adriana Atristain Orozco, Tomás Basaldú Gutiérrez, Virginia Calvo López, Simón Carrera Cerqueda, Eufrosina Cruz Mendoza, Eva Diego Cruz, Neli Espinosa Santiago, María de las Nieves García Fernández, Nallely Hernández García, Felicitas Hernández Montaño, Manuel Rafael León Sánchez, León Leonardo Lucas, Toribio López Sánchez, Fernando Lorenzo Estrada, Gustavo Marín Antonio, María de Jesús Melgar Vásquez, Eva Méndez Luis, Irineo Molina Espinoza, Juan Bautista Olivera Guadalupe, Hilda Graciela Pérez Luis, Heriberto Ramírez Martínez, Luis Antonio Ramírez Pineda, María Mercedes Rojas Saldaña, José de Jesús Romero López, Javier Velásquez Guzmán y Juan Antonio Vera Carrizal. Asimismo, se tienen por presentadas las justificaciones de las

ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados siguientes: Miguel Bernardi Aquino, Candelaria Cauich Ku, Juan Mendoza Reyes, Leslie Vibsania Mendoza Zavaleta y Laura Vignon Carreño, mismas que son concedidas por el Diputado Presidente de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión**. Después del pase de asistencia, se integra el ciudadano Diputado Herminio Manuel Cuevas Chávez.- - - - - -Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el orden del día. En este instante, a petición de la ciudadana Diputada María Mercedes Rojas Saldaña, se consulta a la Asamblea si se obvia su lectura, aprobándose con mayoría de votos a favor. Omitida la lectura del Orden del día en sesión, se transcribe enseguida para los efectos procedentes: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**

**CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 2 DE AGOSTO DE 2017. 1.**- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. **2.**- Documentos en Cartera. **3.**- Oficio presentado por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que proponen al representante del Poder Legislativo ante el Consejo Estatal de Transporte Público y Vialidad. **4.**- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo del apartado C, se adiciona el segundo párrafo y se reforma el tercer párrafo de la fracción cuarta todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 y se adiciona un Capítulo Cuarto con los artículos 72 Bis, 72 Ter y 72 Quater al Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y por último se adicionan los artículos 37 Quater, 37 Quinquies y 37 Sexties del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, todo

en materia de consulta ciudadana. **5**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. **6**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Virginia Calvo López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el párrafo cuarto al artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **7**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma y se adiciona la fracción segunda del artículo 60, y fracción segunda del artículo 61, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **8**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **9**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea el Título Vigésimo Sexto "Del Acoso Moral o Psicológico en el Trabajo, en el Ámbito Público o Privado", al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de las personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **11**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 28 último párrafo y 31 segundo párrafo, se reforman las fracciones segunda, vigésima tercera, cuadragésima sexta,

cuadragésima novena y se adicionan las fracciones octogésima octava, octogésima novena, nonagésima y nonagésima primera del artículo 43 y se reforman las fracciones primera, segunda, decima primera y décima tercera del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **12.**- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo Tercero del Título Segundo y el artículo 24 Bis de la Ley Estatal de Salud. **13.**- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 349 y 384; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 384, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **14.**- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan las

fracciones décima, décima primera y décima segunda del artículo 210 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción décima al artículo 38 y se reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **16**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 34 Bis y 34 Ter a la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca. **17**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 109 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **18**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y

ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 164 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 61 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 320 y 323 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **20**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **21**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del

Estado de Oaxaca, aprueba la inscripción en el muro de honor del Salón de Plenos, el nombre de "Demetrio Vallejo Martínez", ilustre Oaxaqueño y el líder obrero más destacado de nuestro Estado, en reconocimiento y homenaje a su vida entregada a la lucha a favor de los trabajadores de México. **22**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Adriana Atristaín Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan las fracciones séptima y octava al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Oaxaca. **23**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Juan Antonio Vera Carrizal, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción septuagésima del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **24**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada María Mercedes Rojas Saldaña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 211

del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **25**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan las fracciones cuarta y quinta al artículo 56 y se deroga la fracción primera del artículo 71 de la Ley Estatal de Salud. **26**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción décima quinta del artículo 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **27**.- Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que dé cumpliendo a lo establecido en el Capítulo Cuarto, artículos 27 y 28 de la Ley para el Fomento a de la Lectura, la

Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca. **28**.- Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los municipios de la Entidad, para que en cumplimiento al artículo 20, fracción primera de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca, formulen, aprueben e inicien la ejecución de sus planes de acción climática municipal, con la finalidad de proteger al medio ambiente, así como el bienestar y seguridad de sus habitantes; con base en los mecanismos de administración y evaluación en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en el ámbito municipal. **29**.- Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, a efecto de que retome, revise, en su caso actualice y publique el

Programa para la Prevención y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Oaxaca, además de priorizar los recursos necesarios para su implementación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **30**.- Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Secretario de Vialidad y Transporte del Estado, a efecto de que remita al Pleno de este Honorable Congreso, un informe pormenorizado del ejercicio que esté realizando de sus atribuciones legales, sobre de la situación legal y documental que guardan las concesiones del transporte público otorgadas por esa Dependencia en el año dos mil dieciséis y las acciones que se estén desarrollando por el caso de existir irregularidades en su otorgamiento y operación; así como las razones por las que existe un gran número de unidades de motor prestando el servicio público, sin contar con las autorizaciones para circular y prestar el servicio,

portando únicamente copias de documentos en los medallones. **31**.- Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, condena y reprueba los hechos que han atentado contra la libertad de expresión y los derechos humanos de la ciudadana Periodista Samanta González Aldana, Directora del Periódico "Enfoque Diario" de Salina Cruz, y expresa su solidaridad con la profesional de la comunicación y el gremio periodístico de ese municipio y todo Oaxaca, manifestando su compromiso con el derecho de la información y su difusión; así mismo se exhorta al Secretario de Gobernación de Poder Ejecutivo Federal, al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; para que en el ejercicio de sus respectivas facultades, apliquen los mecanismos de protección a periodistas y las medidas cautelares en derechos humanos que procedan en favor de la periodista

Samanta González Aldana, para garantizar sus libertades y derechos; así también se exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que investigue los hechos en agravio de la periodista Samanta González Aldana, acontecidos en Salina Cruz, Oaxaca; con el propósito de que los mismo se esclarezcan; y por último se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, derivado de los hechos cometidos en perjuicio de la periodista Samanta González Aldana. **32**.- Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal y Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias y circunscripciones territoriales, implementen a la brevedad los mecanismos adecuados con base en las normas ambientales para que lleven a cabo

la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos que se encuentran depositados a lo largo de los márgenes de los ríos Atoyac y Salado, así como de remediación de suelo y subsuelo una vez retirados éstos residuos; así mismo, que establezcan las acciones de vigilancia permanente y sanciones correspondientes a fin de evitar se sigan cometiendo delitos ambientales. Lo anterior, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESO), debiendo informar a esta Soberanía las medidas tomadas al respecto; garantizando con ello el derecho a disfrutar de un ambiente sano, prescrito en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **33**.- Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que

a través del Secretario General de Gobierno y del Secretario de Seguridad Pública, promuevan de inmediato la Constitución de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas y Delitos Relacionados y se elabore el Plan y Programa Estatal para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, insistiendo en los programas de prevención; así mismo se exhorta al órgano autónomo Fiscalía General del Estado, pata que proceda a la creación de los programas de protección de víctimas, ofendidos y testigos para esos delitos y a través de su fiscalía especializada haga efectiva la reparación del de daño a las víctimas y ofendidos. **34**.- Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, para que en el ámbito de su respectivas competencias, instruyan y soliciten a Petróleos Mexicanos, rindan un informe detallado a esta Soberanía y a los afectados por el derrame de crudo el pasado 22 de julio en el arroyo "Tonto"

y el Rio Sarabia, en el municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, sobre las acciones de atención social y medias ambientales tendientes a resarcir los daños ecológicos. **35**.- Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, y al Secretario General de Gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas competencias establezcan soluciones alternas ante la urgente necesidad de inversión en infraestructura educativa de los planteles educativos de Oaxaca. **36**.- Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las Secretarías de Economía y Turismo del Gobierno del Estado, para llevar a cabo de manera urgente las acciones tendientes para decretar el 20 de octubre de cada año como el día del Mezcal Oaxaqueño, así como para que a corto plazo generen acuerdos con sus similares de todas las entidades federativas y de la Ciudad de

México para que durante esa fecha instalen stands en sitios públicos con productores oaxaqueños que promuevan a nivel nacional e internacional al mezcal como una bebida de calidad certificada, con el objeto de impulsar su producción, difusión y comercialización. **37**.- Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Heriberto Ramírez Martínez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Delegada Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que ejecute un plan de revisión en los puestos de venta de útiles escolares que evite costos excesivos en los productos. **38**.- Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, suscriba la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores y la envíe al Senado de la República para su

aprobación. **39**.- Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones legales, realicen acciones que garanticen condiciones de paz, gobernabilidad y seguridad para los pobladores en el municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca; a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación del Congreso del Estado, para que conforme a sus atribuciones legales intervengan y coadyuven en la solución de la problemática suscitada en el municipio y al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca y en el marco de su autonomía técnica y de gestión, investigue las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos del municipio durante la presente administración.**40**.- DICTÁMENES DE

COMISIONES. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. a**).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se crea la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS METROPOLITANOS. a**).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de Oaxaca, a efecto de que permita la participación de las autoridades municipales y de los sectores sociales y privados relacionados con la materia, en las sesiones del Consejo; así como para la integración de la cartera de proyectos a cargo de los recursos del Fondo Metropolitano del Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. a**).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se declara procedente que el ciudadano Victorio Alonso García, asuma el cargo de Síndico Hacendario del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Loxicha, Pochutla, Oaxaca. **b**).- Dictamen con Proyecto de Decreto,

por el que se declara procedente que el ciudadano Leobardo Martínez Pérez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, Oaxaca. **c**).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se declara procedente que la ciudadana Cleofas Ignacio Giménez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. a**).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 73, 82, 159, 173, 2356, 339, 431, 516, 557, 635, 712, 770 y 781 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia; y los expedientes números 11, 14, 25, 28, 31, 43, 45, 50, 51, 52, 53, 56 y 57 del índice de la Comisión Permanente de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento. **41**.- Asuntos Generales. Una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno el orden del día transcrito, y al no haber alguna o algún ciudadano Diputado que haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicitando a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). **Se aprueba el orden del día**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I**.- En atención a este punto, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar lectura al acta de la sesión anterior. En este instante, la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis propone a la Mesa Directiva que se obvie la lectura de dicha acta, ya que las y los ciudadanos Diputados cuentan con ella; propuesta que se pone a la consideración del Honorable Pleno, de forma que el Diputado Presidente solicita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las ciudadanas Diputadas y

ciudadanos Diputados levantan la mano) al efecto se aprueba omitir la lectura del acta. A continuación, se somete a la consideración del Honorable Pleno el acta de referencia, por lo que al no haber alguna o algún ciudadano Diputado que haga uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta, solicitando a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). **Se aprueba el acta de la sesión anterior**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**II**.- En este punto se da cuenta con los documentos en cartera, del cual, la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis propone obviar la lectura de los mismos, ya que cuentan con los documentos. Al efecto, en votación económica, el Diputado Presidente pide a las y a los ciudadanos Diputados que estén a favor de que se obvie la lectura de los documentos en cartera, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los ciudadanos Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba obviar la lectura de dichos documentos. A continuación, se

consulta si existe alguna observación a los mismos, y al no haberla, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 1) Escritos recibidos en Oficialía Mayor en los cuales las Autoridades de los Municipios de San Mateo Nejápam, Silacayoápam; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; Santiago Comaltepec, Ixtlán; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; San Juan Tabaá, Villa Alta; San Lorenzo Victoria, Silacayoápam; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; San Juan Lachao, Juquila; San Juan Guichicovi, Juchitán; Santiago Minas, Sola de Vega; San Francisco Telixtlahuaca, Etla; Villa Hidalgo, Villa Alta; San Mateo Sindihui, Nochixtlán; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; San Agustín Atenango, Silacayoápam; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; Santa Cruz Itundujia, Putla; Santa María Ipalapa, Putla; San Gabriel Mixtepec, Juquila; Santa María Petapa, Juchitán;

Santa Lucía Monteverde, Putla; Santo Domingo Yodohino, Huajuapan; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; Santa María Zacatepec, Putla; San Nicolás, Miahuatlán; Teotitlán del Valle, Tlacolula; San Andrés Dinicuiti, Huajuapan; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; Villa de Zaachila, Zaachila; San Juan Yucuita, Nochixtlán; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Juan Cacahuatepec, Jamiltepec; Santiago Tamazola, Silacayoápam; Santiago Yucuyachi, Silacayoápam; Silacayoápam, Silacayoápam: Santa María Sola, Sola de Vega; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Miguel Peras, Zaachila; Santa María Chachoápam, Nochixtlán; Valerio Trujano, Cuicatlan; Santiago Ihuitlán Plumas, Coixtlahuaca; San Martín de los Cansecos, Ejutla; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; San Pedro Juchatengo, Juquila; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; Santa Ana, Miahuatlán; San Dionisio Ocotepec, Tlacolula; Pluma Hidalgo, Pochutla; San José Independencia, Tuxtepec; Santa Cruz

Zenzontepec, Sola de Vega; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; San Juan Petlapa, Choápam; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; San Juan Yatzona, Villa Alta; San Francisco Cahuacuá, Sola de Vega; Santiago Textitlán, Sola de Vega; Asunción Tlacolulita, Yautepec; Santiago Apoala, Nochixtlán; Santa Ana Zegache, Ocotlán; San Agustín Etla, Etla; San Mateo Etlatongo, Nochixtlán; San Francisco Chindúa, Nochixtlán; Santiago Nejapilla, Teposcolula; San Lucas Zoquiápam, Teotitlán; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Santiago Laollaga, Tehuantepec; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; Santa María Chilchotla, Teotitlán; Teotongo, Teposcolula; San Marcos Arteaga, Huajuapan; Santa María Coyotepec, Centro; Ayotzintepec, Tuxtepec; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán, Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; Ciénega de

Zimatlán, Zimatlán; Fresnillo de Trujano, Huajuapan; San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam; San Juan Bautista Jayacatlán, Etla; Santiago Cacaloxtepec, Huajuapan; San Juan Guelavía, Tlacolula; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; Santo Domingo Tlatayápam, Teposcolula; San Pedro Cajonos, Villa Alta; San Juan Atepec, Ixtlán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; Santiago Matatlán, Tlacolula; Santa María Teopoxco, Teotitlán; San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; San Raymundo Jalpan, Centro; Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán; San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; San Miguel del Puerto, Pochutla; Santa María Peñoles, Etla; Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; Salina Cruz, Tehuantepec; Loma Bonita, Tuxtepec; San Juan Coatzóspam, Teotitlán; Santa María Zaniza, Sola de Vega; San Pedro Taviche, Ocotlán; San Pedro Mixtepec, Juquila; San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; San Juan Teposcolula, Teposcolula;

San Pablo Huixtepec, Zimatlán; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapan; San Vicente Nuñú, Teposcolula; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Tlalixtac de Cabrera, Centro; Nazareno Etla, Etla; San Juan Lajarcia, Yautepec; Zapotitlán Palmas, Huajuapan; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; Santiago Tenango, Etla; Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; San Pedro Amuzgos, Putla; Santa María Cortijo, Jamiltepec; La Reforma, Putla; San Carlos Yautepec, Yautepec; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; San Martin Lachila, Ejutla; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapan; Guevea de Humboldt, Tehuantepec; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; San Martín Toxpálan, Teotitlán; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; San Juan Chicomezúchil, Ixtlán; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Cuilápam de Guerrero, Centro; San Pablo Huitzo, Etla; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán; Santiago Jocotepec, Choápam; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; San Andrés Yaá, Villa Alta; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; Coatecas Altas, Ejutla; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán;

San Jacinto Amilpas, Centro; Santos Reyes Nopala, Juquila; San Felipe Tejalápam, Etla; Villa Tejúpam de la Unión, Teposcolula; Santo Domingo Tonalá, Huajuapan, Huautla de Jiménez, Teotitlán; San Pedro Mártir, Ocotlán; San Juan Colorado, Jamiltepec; San José del Progreso, Ocotlán; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; San Juan del Estado, Etla; Magdalena Apasco, Etla; San Jerónimo Sosola, Etla; San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta; Candelaria Loxicha, Pochutla; San Pedro Pochutla, Pochutla; Santa María Tonameca, Pochutla; Villa de Etla, Etla; San Juan del Rio, Tlacolula; remiten Informe de Avance de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete. **Se acusan recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**- - - - - - - - - - - - - - - -

-2) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en el cual las Autoridades de los Municipios de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; Santa María Peñoles, Etla; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; El Barrio de la Soledad, Juchitán; San José del Progreso, Ocotlán; San Pedro Mártir,

Ocotlán; San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta; remiten Informe de Avance de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-3) Oficio Número 263/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de julio del año en curso, en el cual, el Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, solicita a esta Soberanía la autorización de una partida presupuestal para el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo 454/2014. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -

-4) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de julio del año en curso, en el cual, la Síndica Procuradora del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, solicita a esta Soberanía su intervención para la celebración de una audiencia de conciliación con las Autoridades del Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla a fin de resolver los conflictos ocurridos con anterioridad. **Se acusa**

**de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente 163/2017.**- - - - - - - - - - - - -

-5) Oficio Número SH/PM/55/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Huauclilla, Nochixtlán remite a esta Soberanía proyecto de Ley de Ingresos dos mil diecisiete. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanente Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda.**- - - - -

-6) Oficio Número SGG/SBSDP/368/2017, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de julio del año en curso, en el cual, el Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno, remite a esta Soberanía copias certificadas del expediente Procedimiento de Integración del Consejo Municipal (P.I.C.M/002/2017) correspondiente al Municipio de San Juan Bautista Atatlahuca, Etla. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-7) Oficio Número 702, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual la

Presidenta Municipal de San Pedro Totolapam, Tlacolula, remite a esta Soberanía la documentación complementaria de la solicitud de acreditación ante la Secretaría General de Gobierno del ciudadano Leonel Ortiz Díaz, como Regidor de Deportes para el período dos mil diecisiete – dos mil diecinueve del citado Municipio. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y para ser agregado al expediente 158/2017.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-8) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de julio del año en curso, en el cual, el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía Local de Huajuapan de León, da respuesta al Acuerdo número 221 en el que se exhorta a la Fiscalía para que a la brevedad posible realice las investigaciones necesarias suficientes, razonables, idóneas y objetivas, con la finalidad de esclarecer el homicidio de quien en vida respondió al nombre de Rutilo Quirino Barragán Andrade y la desaparición de su hermano el ciudadano Josefino Venustiano Barragán. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo número 221,**

**para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**- - - - - - - -

-9) Oficio Número PJEO/TSJ/CJ/P/0252/2017, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de julio del año en curso, en el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, remite el Segundo Informe Trimestral del período fiscal dos mil diecisiete del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**- - - -

-10) Oficio Número CP2R2A.-1553.19, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de julio del año en curso, en el cual, la Vicepresidenta del Congreso de la Unión, exhorta a esta Soberanía para realizar medidas administrativas, de procuración de justicia y legislativas para la prevención atención, sanción y, en su caso, reparación del daño, de abusos sexuales en menores de edad atendiendo al principio del interés superior de la niñez y de acuerdo a los más altos estándares de promoción y respeto de sus derechos. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a las Comisiones**

**Permanentes Unidas de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-11) Oficio Número HCE/SG/AT/739, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, comunica el Punto de Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Justicia Cotidiana. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turnan a la Comisión de Estudios Constitucionales.**- - - - - - - -

-12) Oficio Número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/969/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía copia simple del acuerdo de radicación de fecha veinte de julio de dos mil diecisiete y copia certificada de impresión de correo electrónico suscrito por la ciudadana Josefina García García referente a la queja presentada en contra de la Directora de

Mercados del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Instructora.**- - - - - - - - - - -

-13) Oficio Número CJ/1984/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de julio del año en curso en el cual el Síndico Segundo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, solicita a esta Soberanía, se autorice una partida presupuestal para el pago de la sentencia dictada dentro del juicio de amparo 658/2015. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión de Presupuesto y Programación.**- - - - - - - - - - - - - - - - - -

-14) Oficio Número INE/JLE/VE/0633/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de julio del año en curso, en el cual el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, informa a esta Soberanía que el Consejo General del Instituto, aprobó la resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción, a efecto de emitir los lineamientos para garantizar la

equidad entre los participantes en la contienda electoral. **Se acusa recibo de enterado y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura**.- - - - - - - - - - - - - - - -

-15) Oficio Número PM/GR/0119/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam informa acerca de la licencia temporal por más de ciento cincuenta días naturales del Regidor de Hacienda, asimismo solicita la autorización del trámite de acreditación de la ciudadana María Luisa Ramírez Ramírez, dado que el suplente de dicha regiduría no se encuentra en posibilidades de ocupar su cargo. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-16) Oficio Número 1077/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de julio del año en curso, en el cual, el Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec , solicita una partida presupuestal para el pago del laudo dentro del expediente laboral número 19/2011. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**

**Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 662/2017.**- - - - - - - - - - - - - - - -

-17) Oficio número SGG/SBSDP/370/2017, recibido en Oficialía Mayor el día veintiocho de julio del año en curso, en el cual, el Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno del Estado, remite copia certificada de todas y cada una de las actuaciones realizadas por esa Subsecretaría, con el fin de dar el debido cumplimiento a lo ordenado por el resolutivo quinto de la sentencia dentro del expediente SX-JDC-297/2017 y Acumulados, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-18) Oficio número 4C/4C.2/3000/2017, recibido en Oficialía Mayor el día veintiocho de julio del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, en relación con el oficio 4C/4C.2/2725/2017 solicita a esta Soberanía que la expedición del decreto especial solicitado en favor de los Servicios de Salud de Oaxaca sea con cargo a su respectivo

presupuesto para el año dos mil diecisiete, sin afectar el cumplimiento de los programas prioritarios y poder realizar el pago dentro del laudo dictado en el expediente laboral 1234/2009. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 697/2017.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-19) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual, los Integrantes del Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, solicitan se autorice la asignación y ministración de recursos adicionales de acuerdo a los conceptos detallados y calculados por la Junta de Arbitraje en el acuerdo de fecha doce de abril de dos mil diecisiete y en el proveído aclaratorio de fecha treinta de junio de dos mil diecisiete con el fin de cumplir el pago del laudo dentro del expediente laboral 125/2005 y en la Sentencia emitida dentro del Juicio de Amparo 526/2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 671/2017.**- - - - - - - - - - - - - - - - -

-20) Oficio Número PMSJA/095/2017, recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro, solicita a esta Soberanía la expedición de un decreto especial para el pago y cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 653/2017.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-21) Oficio Número 008/PM/2017, recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santo Domingo Yodohino, Huajuapan, remite a esta Soberanía el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - - - -

-22) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal y Regidor de Hacienda del Municipio de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapan solicitan la intervención de esta Soberanía para normalizar

la situación respecto de la información financiera que han solicitado al Presidente Municipal y Tesorero Municipal de dicho Municipio, de la cual no han tenido acceso y la exclusión a sus personas respecto de sesiones de cabildo donde se han discutido temas financieros referentes al citado Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**- - - - - - - - - - - - - - - -

-23) Copia de Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de julio del año en curso, en el cual, las Autoridades del Municipio de Mixistlán de la Reforma, Mixe presentan ante el Secretario General de Gobierno la tarjeta informativa donde mencionan todos los hechos ocurridos derivados de la remoción de su cargo en el Ayuntamiento, así como la realización de una asamblea dónde se nombra a los nuevos integrantes del Cabildo, usurpando los cargos a lo que fueron electos. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.**- - - - - - -

-24) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de julio del año en curso, en el cual, vecinos del Municipio de Mixistlán de la Reforma,

Mixe informan de los hechos referentes a la renuncia del Ayuntamiento que se encontraba en funciones y la elección de ellos como nuevas autoridades de dicho Municipio, por lo que solicitan iniciar el trámite correspondiente ante esta Soberanía plasmando la voluntad de la asamblea general comunitaria en la cual fueron electos. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-25) Oficio Número 032, recibido en Oficialía Mayor el uno de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Peñoles, Etla solicita a esta Soberanía el reconocimiento de Categoría correspondiente de la Ranchería "Morelos Uno" Tepantepec, perteneciente a dicho municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-

-26) Escrito recibido en Oficialía Mayor el uno de agosto del año en curso, en el cual los Representantes de los Ahorradores Región Mixteca, solicitan a este Honorable Congreso se apruebe la cantidad fincada al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado para el pago con

motivos de los daños causados a FINAZTECA S.C. de R. L. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 528/2017**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-27) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, remite a esta Soberanía el Segundo Informe Trimestral correspondiente al período abril-junio del ejercicio fiscal dos mil diecisiete. **Se acusa de enterado y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y para su conocimiento distribúyase discos compactos que contienen en forma digital dicho avance a los Diputados integrantes de esta Legislatura**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**III**.- Se le da lectura al oficio presentado por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que proponen al representante del Poder Legislativo ante el Consejo Estatal de Transporte Público y Vialidad, mismo que se transcribe enseguida: **A C U E R D O**: La Junta de

Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda: **ÚNICO**.- Se designa a los ciudadanos Diputados Gustavo Marín Antonio y José de Jesús Romero López, como representantes propietario y suplente, respectivamente, del Poder Legislativo en la integración del Consejo Estatal de Transporte Público y Vialidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca. **T R A N S I T O R I O S: PRIMERO**. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEGUNDO**. Se Instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado remitir el presente Acuerdo al titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Oaxaca y proporcionar los datos de contacto de los Diputados Gustavo Marín Antonio y José de Jesús Romero López, para los efectos legales procedentes. Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a dos de Agosto de dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LA JUNTA DE**

**COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. DIPUTADO IRINEO MOLINA ESPINOZA**, PRESIDENTE.-Rúbrica. **DIPUTADA MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ**, INTEGRANTE.-Rúbrica; **DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO**, INTEGRANTE.-Rúbrica. **DIPUTADO JUAN MENDOZA REYES**, INTEGRANTE; **DIPUTADO JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE**, INTEGRANTE.-Rúbrica; una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba la propuesta, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano (la mayoría de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados levantan la mano). Al efecto, **se aprueba y se ordena comunicar a las instancias correspondientes**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**IV**.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer

párrafo del apartado C, se adiciona el segundo párrafo y se reforma el tercer párrafo de la fracción cuarta todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 y se adiciona un Capítulo Cuarto con los artículos 72 Bis, 72 Ter y 72 Quater al Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y por último se adicionan los artículos 37 Quater, 37 Quinquies y 37 Sexties del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, todo en materia de consulta ciudadana: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que respecta a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley**

**Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Legislativos.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**V.**- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada María de Jesús Melgar Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**- - - - - - - - - - - - -

**VI.**- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Virginia

Calvo López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el párrafo cuarto al artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Igualdad de Género; y de Salud Pública.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**VII.**- Por lo que respecta a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma y se adiciona la fracción segunda del artículo 60, y fracción segunda del artículo 61, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72

del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia**.- - - - - - -

**VIII**.- Siendo la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a**

**las Comisiones Permanentes conjuntas de Presupuesto y Programación; de Hacienda; y de Administración de Justicia**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**IX**.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea el Título Vigésimo Sexto "Del Acoso Moral o Psicológico en el Trabajo, en el Ámbito Público o Privado", al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia**.- - - - - - -

**X**.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción

Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**XI**.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 28 último párrafo y 31 segundo párrafo, se reforman las fracciones segunda, vigésima tercera, cuadragésima sexta, cuadragésima novena y se adicionan las fracciones octogésima octava, octogésima novena, nonagésima y nonagésima primera del artículo 43 y se reforman las fracciones primera, segunda, decima primera y décima tercera del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del

artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**XII**.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo Tercero del Título Segundo y el artículo 24 Bis de la Ley Estatal de Salud: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Salud Pública; y de Administración de Justicia**.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XIII**.- Por lo que hace a la iniciativa con Proyecto

de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 349 y 384; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 384, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XIV**.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones décima, décima primera y décima segunda del artículo 210 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Javier

Velásquez Guzmán, promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. Terminada la exposición del Diputado, a petición del ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, se procede a ratificar el quórum legal. Hecho esto, la Secretaría informa que existen treinta Legisladores por lo que se continúa con la sesión. Acto siguiente, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XV.**- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción décima al artículo 38 y se reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de**

**Administración de Justicia.**- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XVI.**- Por lo que respecta a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 34 Bis y 34 Ter a la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Fernando Lorenzo Estrada, promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Educación Pública; y de Administración de Justicia.**- - - - - - - - - - - - - - - - -

**XVII.**- En atención a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se

adiciona un segundo párrafo al artículo 109 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Desarrollo Rural; y de Administración de Justicia.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XVIII.**- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 164 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 61 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - - - -

**XIX.**- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se

adicionan los artículos 320 y 323 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XX**.- Siendo la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Presupuesto y Programación; y de Administración de Justicia**.- - -

**XXI**.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la

Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la inscripción en el muro de honor del Salón de Plenos, el nombre de "Demetrio Vallejo Martínez", ilustre Oaxaqueño y el líder obrero más destacado de nuestro Estado, en reconocimiento y homenaje a su vida entregada a la lucha a favor de los trabajadores de México: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXII**.- Por lo que corresponde a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Adriana Atristaín Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se

adicionan las fracciones séptima y octava al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Administración de Justicia**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XIII**.- En atención a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Juan Antonio Vera Carrizal, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción septuagésima del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

**dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXIV**.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada María Mercedes Rojas Saldaña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 211 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXV**.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan las fracciones cuarta y quinta al artículo 56 y se deroga la fracción primera del artículo 71 de la Ley Estatal de Salud: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de

Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Salud Pública; y de Administración de Justicia**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXVI**.- Por lo que hace a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción décima quinta del artículo 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**

**Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXVII**.- Por lo que respecta al Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que dé cumpliendo a lo establecido en el Capítulo Cuarto, artículos 27 y 28 de la Ley para el Fomento a de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Presupuesto y Programación; y de Educación Pública.**- - - - - - - - -

**XXVIII**.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria

del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los municipios de la Entidad, para que en cumplimiento al artículo 20, fracción primera de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca, formulen, aprueben e inicien la ejecución de sus planes de acción climática municipal, con la finalidad de proteger al medio ambiente, así como el bienestar y seguridad de sus habitantes; con base en los mecanismos de administración y evaluación en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en el ámbito municipal: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Ecología**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXIX**.- Con relación al Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción

Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, a efecto de que retome, revise, en su caso actualice y publique el Programa para la Prevención y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Oaxaca, además de priorizar los recursos necesarios para su implementación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Ecología; y de Administración de Justicia**.- - - - -

**XXX**.- Por lo que corresponde al Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Secretario de Vialidad y Transporte del Estado, a efecto de que remita al Pleno de este Honorable Congreso,

un informe pormenorizado del ejercicio que esté realizando de sus atribuciones legales, sobre de la situación legal y documental que guardan las concesiones del transporte público otorgadas por esa Dependencia en el año dos mil dieciséis y las acciones que se estén desarrollando por el caso de existir irregularidades en su otorgamiento y operación; así como las razones por las que existe un gran número de unidades de motor prestando el servicio público, sin contar con las autorizaciones para circular y prestar el servicio, portando únicamente copias de documentos en los medallones: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXXI**.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo

presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, condena y reprueba los hechos que han atentado contra la libertad de expresión y los derechos humanos de la ciudadana Periodista Samanta González Aldana, Directora del Periódico "Enfoque Diario" de Salina Cruz, y expresa su solidaridad con la profesional de la comunicación y el gremio periodístico de ese municipio y todo Oaxaca, manifestando su compromiso con el derecho de la información y su difusión; así mismo se exhorta al Secretario de Gobernación de Poder Ejecutivo Federal, al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; para que en el ejercicio de sus respectivas facultades, apliquen los mecanismos de protección a periodistas y las medidas cautelares en derechos humanos que procedan en favor de la periodista Samanta González Aldana, para garantizar sus libertades y derechos; así también se exhorta a la

Fiscalía General del Estado, para que investigue los hechos en agravio de la periodista Samanta González Aldana, acontecidos en Salina Cruz, Oaxaca; con el propósito de que los mismo se esclarezcan; y por último se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, derivado de los hechos cometidos en perjuicio de la periodista Samanta González Aldana: mismo que en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Especial de Atención a Periodistas**.- - - - - - - - - - - - -

**XXXII**.- Con respecto del Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución

Democrática, por el que se exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal y Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias y circunscripciones territoriales, implementen a la brevedad los mecanismos adecuados con base en las normas ambientales para que lleven a cabo la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos que se encuentran depositados a lo largo de los márgenes de los ríos Atoyac y Salado, así como de remediación de suelo y subsuelo una vez retirados éstos residuos; así mismo, que establezcan las acciones de vigilancia permanente y sanciones correspondientes a fin de evitar se sigan cometiendo delitos ambientales. Lo anterior, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESO), debiendo informar a esta Soberanía las medidas

tomadas al respecto; garantizando con ello el derecho a disfrutar de un ambiente sano, prescrito en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Ecología**.- - - - - - - - - - -

**XXXIII**.- Se tiene que el Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Secretario General de Gobierno y del Secretario de Seguridad Pública, promuevan de inmediato la Constitución de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas y Delitos Relacionados y se

elabore el Plan y Programa Estatal para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, insistiendo en los programas de prevención; así mismo se exhorta al órgano autónomo Fiscalía General del Estado, pata que proceda a la creación de los programas de protección de víctimas, ofendidos y testigos para esos delitos y a través de su fiscalía especializada haga efectiva la reparación del de daño a las víctimas y ofendidos: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, romovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXXIV**- Por lo que corresponde al Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por

el que se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, para que en el ámbito de su respectivas competencias, instruyan y soliciten a Petróleos Mexicanos, rindan un informe detallado a esta Soberanía y a los afectados por el derrame de crudo el pasado 22 de julio en el arroyo "Tonto" y el Rio Sarabia, en el municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, sobre las acciones de atención social y medias ambientales tendientes a resarcir los daños ecológicos: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Javier Velásquez Guzmán, promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Ecología**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXXV**.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se

exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, y al Secretario General de Gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas competencias establezcan soluciones alternas ante la urgente necesidad de inversión en infraestructura educativa de los planteles educativos de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado León Leonardo Lucas, promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación Pública.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXXVI**.- En relación al Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las Secretarías de Economía y Turismo del Gobierno del Estado, para llevar a cabo de manera urgente las

acciones tendientes para decretar el 20 de octubre de cada año como el día del Mezcal Oaxaqueño, así como para que a corto plazo generen acuerdos con sus similares de todas las entidades federativas y de la Ciudad de México para que durante esa fecha instalen stands en sitios públicos con productores oaxaqueños que promuevan a nivel nacional e internacional al mezcal como una bebida de calidad certificada, con el objeto de impulsar su producción, difusión y comercialización: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**- - - - -

**XXXVII.**- Por lo que se refiere al Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Heriberto Ramírez Martínez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Delegada Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que ejecute un plan de revisión en los puestos de venta de útiles escolares que

evite costos excesivos en los productos: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Social.**----------

**XXXVIII.**- Se tiene que el Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, suscriba la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores y la envíe al Senado de la República para su aprobación: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al

Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes conjuntas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XXXIX**.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones legales, realicen acciones que garanticen condiciones de paz, gobernabilidad y seguridad para los pobladores en el municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca; a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación del Congreso del Estado, para que conforme a sus atribuciones legales intervengan y coadyuven en la solución de la problemática suscitada en el

municipio y al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca y en el marco de su autonomía técnica y de gestión, investigue las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos del municipio durante la presente administración: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, Irineo Molina Espinoza, promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente y obvia el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente y obvia resolución, se sirvan

manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintinueve votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia y obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron veintinueve votos a favor**. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**XL**.- Con respecto de los **DICTÁMENES DE COMISIONES**; antes de dar trámite con los seis dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en el que establece se de lectura a los documentos que les

hubieren motivado, la Presidencia de la Mesa Directiva consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; asimismo, si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, **y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes.** En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano (la mayoría de las y los ciudadanos Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. En primer lugar, y antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanente Unidas de Administración de Justicia; y de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades**, se pregunta si alguno de los Diputados que integra dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo, se da

cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que se crea la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca**: del cual, una vez que se pone a discusión en lo **general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta y en atención a que no se han registrado intervenciones por parte de alguna o algún ciudadano Diputado, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo general, por lo que antes de continuar se pregunta a la Honorable Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión. No habiendo ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que reserve algún artículo para su discusión en lo particular, se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Virginia Calvo López**: sí, **Juan**

**Antonio Vera Carrizal**: sí, **Adriana Atristain Orozco**: sí, **Manuel Rafael León Sánchez**: sí, **Horacio Antonio Mendoza**: sí, **Tomás Basaldú Gutiérrez**: sí, **Carol Antonio Altamirano**: sí, **Toribio López Sánchez**: sí, **Eva Diego Cruz**: sí, **Fernando Lorenzo Estrada**: sí, **Simón Carrera Cerqueda**: sí, **Heriberto Ramírez Martínez**: sí, **Felicitas Hernández Montaño**: sí, **Nallely Hernández García**: sí, **Luis Antonio Ramírez Pineda**: sí, **María de las Nieves García Fernández**: sí, **Eufrosina Cruz Mendoza**: sí, **Juan Bautista Olivera Guadalupe**: sí, **José de Jesús Romero López**: sí, **Javier Velásquez Guzmán**: sí, **León Leonardo Lucas**: sí, **Neli Espinosa Santiago**: sí, **Hilda Graciela Pérez Luis**: sí, **Irineo Molina Espinoza**: sí, **Paola Gutiérrez Galindo**: sí, **Donovan Rito García**: sí, **Rosa Elia Romero Guzmán**: sí, **Silvia Flores Peña**: sí, **Samuel Gurrión Matías**: sí, **María Mercedes Rojas Saldaña**: sí. Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. La Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor, y ninguno en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara**

**aprobado el Decreto en lo general, con treinta votos a favor.** A continuación, se somete a discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, por lo que se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular, y al no haber artículo reservado, la Presidencia informa que se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando nuevamente por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole expresar su apellido, nombre y el sentido de su voto, así también, pide a la Secretaría tomar nota de la votación para comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene lo siguiente: **Eva Méndez Luis**: sí, **Virginia Calvo López**: sí, **Juan Antonio Vera Carrizal**: sí, **Adriana Atristain Orozco**: sí, **Manuel Rafael León Sánchez**: sí, **María Mercedes Rojas Saldaña**: sí, **Horacio Antonio Mendoza**: sí, **Carol Antonio Altamirano**: sí, **Tomás Basaldú Gutiérrez**: sí, **Toribio López Sánchez**: sí, **Eva Diego Cruz**: sí, **Fernando Lorenzo Estrada**: sí, **Simón Carrera Cerqueda**: sí, **Heriberto Ramírez Martínez**: sí, **Felicitas Hernández Montaño**: sí, **Nallely Hernández**

**García**: sí, **Luis Antonio Ramírez Pineda**: sí, **María de las Nieves García Fernández**: sí, **Eufrosina Cruz Mendoza**: sí, **Juan Bautista Olivera Guadalupe**: sí, **José de Jesús Romero López**: sí, **Javier Velásquez Guzmán**: sí, **León Leonardo Lucas**: sí, **Neli Espinosa Santiago**: sí, **Hilda Graciela Pérez Luis**: sí, **Irineo Molina Espinoza**: sí, **Paola Gutiérrez Galindo**: sí, **Donovan Rito García**: sí, **Rosa Elia Romero Guzmán**: sí, **Silvia Flores Peña**: sí, **Samuel Gurrión Matías**: sí. Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo, solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. En respuesta, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y un votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se crea la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A

continuación y antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos**, se pregunta si alguno de los Diputados que la integran, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se **exhorta** al Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de Oaxaca, a efecto de que **permita** la **participación** de las autoridades municipales y de los sectores sociales y privados relacionados con la materia, **en las sesiones del Consejo**; así como para la integración de la cartera de proyectos a cargo de los recursos del Fondo Metropolitano del Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete: del cual, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, de igual forma, se pide a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la presidencia. Al efecto, la

Secretaría indica que se emitieron treinta y un votos a favor. Una vez verificado que no hay Diputada o Diputado que faltase por votar, **se declara aprobado el Acuerdo correspondiente y se ordena comunicar a las instancias correspondientes**. Antes de dar trámite con los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación**, se pregunta si alguno de los Diputados que la integran, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de alguno de los dictámenes, al no haberlo se prosigue con el trámite correspondiente: en virtud de que estos dictámenes consisten en suplencias de autoridades municipales, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **se declara** procedente **que el ciudadano Victorio Alonso García, asuma el cargo de Síndico Hacendario del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Loxicha, Pochutla, Oaxaca**: una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en

votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, de igual forma, se pide a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la presidencia. Al efecto, la Secretaría indica que se emitieron treinta y un votos a favor. Una vez verificado que no hay Diputada o Diputado que faltase por votar, **se declara aprobado el Decreto referido**. Por lo que respecta al dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **se declara** procedente **que el ciudadano Leobardo Martínez Pérez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, Oaxaca**: una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, de igual forma, se pide a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la presidencia. Al efecto, la Secretaría indica que se emitieron treinta y un

votos a favor. Una vez verificado que no hay Diputada o Diputado que faltase por votar, **se declara aprobado el Decreto referido**. Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **se declara** procedente **que la ciudadana Cleofas Ignacio Giménez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta Oaxaca**: una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, de igual forma, se pide a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la presidencia. Al efecto, la Secretaría indica que se emitieron treinta y un votos a favor. Una vez verificado que no hay Diputada o Diputado que faltase por votar, **se declara aprobado el Decreto referido. Aprobado los Decretos de referencia, se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes así como remitirse por**

**separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por último, y antes de dar cuenta con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades**, se pregunta si alguno de los Diputados que la integran, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **73, 82, 159, 173, 2356, 339, 431, 516, 557, 635, 712, 770 y 781** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia; y los expedientes números **11, 14, 25, 28, 31, 43, 45, 50, 51, 52, 53, 56 y 57** del índice de la Comisión Permanente de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento: del cual,

una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, por lo que se pide a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, de igual forma, se pide a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la presidencia. Al efecto, la Secretaría indica que se emitieron treinta votos a favor. Una vez verificado que no hay Diputada o Diputado que faltase por votar, **se declara aprobado el Acuerdo referido y se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XLI.**- No existe intervención alguna, en **ASUNTOS GENERALES.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, para el próximo día miércoles nueve de agosto del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas con

cuarenta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -.

**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**
DIPUTADO PRESIDENTE

**DONOVAN RITO GARCÍA**
DIPUTADO SECRETARIO

**ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN**
DIPUTADA SECRETARIA

**PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO**
DIPUTADO SECRETARIO

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*